

INSTITUCIONES MADRILEÑAS

hospital homeopático de San José

Breves notas de su origen y actual funcionamiento

El hospital de San José, que era al mismo tiempo médico y de enseñanza, fue fundado por el doctor D. José María de la Cruz, que en su tiempo fue el primer médico de la ciudad. Su fundación se debió a la necesidad de tener un hospital de enseñanza para los alumnos de la Facultad de Medicina, y a la necesidad de tener un hospital de curación para los enfermos que no podían ser atendidos en el hospital de San Carlos. El doctor de la Cruz, que era un hombre de gran talento y de gran actividad, se dedicó a la fundación de este hospital con el fin de que los alumnos de la Facultad de Medicina pudiesen aprender la práctica de la medicina en un hospital de enseñanza, y a la vez, para que los enfermos que no podían ser atendidos en el hospital de San Carlos, pudiesen ser atendidos en este hospital. El doctor de la Cruz, que era un hombre de gran talento y de gran actividad, se dedicó a la fundación de este hospital con el fin de que los alumnos de la Facultad de Medicina pudiesen aprender la práctica de la medicina en un hospital de enseñanza, y a la vez, para que los enfermos que no podían ser atendidos en el hospital de San Carlos, pudiesen ser atendidos en este hospital.

El doctor de la Cruz, que era un hombre de gran talento y de gran actividad, se dedicó a la fundación de este hospital con el fin de que los alumnos de la Facultad de Medicina pudiesen aprender la práctica de la medicina en un hospital de enseñanza, y a la vez, para que los enfermos que no podían ser atendidos en el hospital de San Carlos, pudiesen ser atendidos en este hospital. El doctor de la Cruz, que era un hombre de gran talento y de gran actividad, se dedicó a la fundación de este hospital con el fin de que los alumnos de la Facultad de Medicina pudiesen aprender la práctica de la medicina en un hospital de enseñanza, y a la vez, para que los enfermos que no podían ser atendidos en el hospital de San Carlos, pudiesen ser atendidos en este hospital.

El doctor de la Cruz, que era un hombre de gran talento y de gran actividad, se dedicó a la fundación de este hospital con el fin de que los alumnos de la Facultad de Medicina pudiesen aprender la práctica de la medicina en un hospital de enseñanza, y a la vez, para que los enfermos que no podían ser atendidos en el hospital de San Carlos, pudiesen ser atendidos en este hospital. El doctor de la Cruz, que era un hombre de gran talento y de gran actividad, se dedicó a la fundación de este hospital con el fin de que los alumnos de la Facultad de Medicina pudiesen aprender la práctica de la medicina en un hospital de enseñanza, y a la vez, para que los enfermos que no podían ser atendidos en el hospital de San Carlos, pudiesen ser atendidos en este hospital.

El doctor de la Cruz, que era un hombre de gran talento y de gran actividad, se dedicó a la fundación de este hospital con el fin de que los alumnos de la Facultad de Medicina pudiesen aprender la práctica de la medicina en un hospital de enseñanza, y a la vez, para que los enfermos que no podían ser atendidos en el hospital de San Carlos, pudiesen ser atendidos en este hospital. El doctor de la Cruz, que era un hombre de gran talento y de gran actividad, se dedicó a la fundación de este hospital con el fin de que los alumnos de la Facultad de Medicina pudiesen aprender la práctica de la medicina en un hospital de enseñanza, y a la vez, para que los enfermos que no podían ser atendidos en el hospital de San Carlos, pudiesen ser atendidos en este hospital.

El doctor de la Cruz, que era un hombre de gran talento y de gran actividad, se dedicó a la fundación de este hospital con el fin de que los alumnos de la Facultad de Medicina pudiesen aprender la práctica de la medicina en un hospital de enseñanza, y a la vez, para que los enfermos que no podían ser atendidos en el hospital de San Carlos, pudiesen ser atendidos en este hospital. El doctor de la Cruz, que era un hombre de gran talento y de gran actividad, se dedicó a la fundación de este hospital con el fin de que los alumnos de la Facultad de Medicina pudiesen aprender la práctica de la medicina en un hospital de enseñanza, y a la vez, para que los enfermos que no podían ser atendidos en el hospital de San Carlos, pudiesen ser atendidos en este hospital.

dientes, que, agradecidos por su curación, expresan su gratitud por el más eficaz de los procedimientos: el que permite que la casa donde se les devolvió la salud siga su obra humanitaria respecto de otros enfermos y cientos de dolientes. Los donativos que por este concepto se recibieron en el hospital durante el año último pasaron de las 100.000 pesetas.

Existe el proyecto de ampliar el establecimiento. Van a ser instalados servicios de radiología, laboratorio y cirugía.

Por otra parte, y para el mejor régimen interno del hospital, se están montando actualmente servicios de lavado y planchado mecánico.

En el Instituto Homeopático de San José funciona bajo la tutela de un Patronato. Lo preside el obispo de la diócesis, y de él forman parte el vicario general, el gobernador civil, varios médicos del hospital, el director y el duque de Veragua.

Además de las funciones propias de un hospital y de la consulta pública, tiene a su cargo el centro otra docencia de la más elevada importancia. En el hospital se celebran anualmente cursos de la especialidad homeopática. La enseñanza corre a cargo de los profesores del establecimiento y de otros homeopatas ajenos a él. El pasado curso acudieron 18 alumnos, que piensan dedicarse a la especialidad.

Esta es, a grandes rasgos, la interesante institución. Próspera, prestigiosa, popular, ha acrecido su obra bienhechora en el transcurso de medio siglo.

En el jardín, tras el moderno edificio de la consulta, oculta bajo un manto de árboles y enredaderas una lámpara de blanco mármol, sobre la que descansan unas flores. En ella se lee el epitafio que atestigüa reposan allí los restos del primer marqués de Nuñez, fundador del hospital. La fecha de su muerte, según reza allí, fue la de 1879. Un año después de levantar el hospital, la lámpara es como el escudo nobiliario de la casa. Y la presencia de esa piedra, como la aprobación explícita de la forma en que se perpetúa la idea y la confianza porvenir en que, para bien de Madrid, no será nunca abandonada.

FRANCISCO CASARES

La boda de la Infanta Doña Isabel Alfonso

Se celebrará en Palacio el 9 de marzo, en absoluta intimidad

SEVILLA 23.—La boda de Su Alteza Real la Infanta doña Isabel Alfonso con el conde de Zamoisky se celebrará definitivamente el 9 del próximo marzo en el Palacio Real de Madrid. Serán padrinos los Reyes, y bendecirá la unión el cardenal fundador, por expreso deseo de la Infancia que solicitó de su eminencia le diera la bendición.

Con motivo del luto de la Familia Real se ha suspendido el banquete y la recepción que había de celebrarse la víspera de la boda.

La Infanta Doña Isabel Alfonso ha recibido numerosos regalos de aristócratas, entidades particulares y del comercio sevillano.

Después del enlace, los condes de Zamoisky pasarán unos días en la finca de los padres de la augusta novia en Villanueva y después harán un viaje a las principales poblaciones de España. Terminada esta excursión, fijarán su residencia en el castillo de los condes de Zamoisky en Polonia.

ALEMANIA

La situación política.—Un «caso de acero» muerto por los comunistas

BERLIN 23.—Todo el momento político está pendiente del resultado de la reunión del Comité del partido comunista, que ha sido convocada por Stresmann para pedir que adopte una actitud que permita llegar a la solución de la crisis política por que se atraviesa.

Si no se avienen a la pretensión de Stresmann, puede considerarse como fracasadas las negociaciones para la formación de una gran coalición gubernamental.

El grupo parlamentario «centrista» de la Dieta prusiana ha rechazado, como se sabe, la proposición de los comunistas, según la cual el centro debía contentarse con dos ministros con cartera y uno sin ella, en el Gabinete prusiano.

Esta negativa es la que motiva la reunión convocada por Stresmann.

Se asegura, respecto a determinadas manifestaciones hechas por miembros de la agrupación «Caso de Acero», que éstos no han causado ninguna impresión entre los miembros del Reich ni entre los de Prusia.

Antes por el contrario, se adoptarán medidas de energía contra dichos elementos para hacerles cesar en su propaganda antirrepublicana, y los que dependan del Estado quedarán cesantes.

Un joven miembro del «Caso de Acero» que había asistido anoche a una reunión de esta agrupación, fue perseguido en bicicleta por un grupo de comunistas, uno de los cuales le disparó un balazo en el pecho, matándolo. La Policía ha ofrecido una recompensa de 1.000 dólares al que facilite una pista. Ha sido detenido un comunista de veinte años, sin trabajo, sobre el que recaen grandes sospechas.

LA POLITICA EXTERIOR DE INGLATERRA

Discurso del señor Chamberlain

Los puntos de contacto entre Norteamérica y la Gran Bretaña.—La cooperación francoinglesa

LONDRES 23.—Auster Chamberlain, en un discurso que pronunció ayer noche en Torquay, manifestó que son muchos los puntos de contacto entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos en su historia pasada y que una gran parte de las leyes con las mismas que rigen en su país, su cultura, su modo de pensar, su religión, su moral, su espíritu, son los mismos que rigen en el mundo. Recientemente, dijo, ha habido entre algunas discusiones, en las cuales no hemos podido llegar a un completo acuerdo. Estas discusiones las hemos tenido también con otras naciones, y con el mismo resultado. Y, sin embargo, nadie se ha mostrado alarmado porque no nos hayamos podido poner de acuerdo en algunos puntos.

La prueba del deseo que hay entre los dos países para resolver los problemas que se van presentando es el deseo que existe de llegar a acuerdos definitivos, en lugar de soluciones transitorias. Estoy seguro que podremos hacer proposiciones a los Estados Unidos que serán aceptadas por ellos y que colocarán nuestra amistad a la altura de nuestros deseos, pues creo que no es solamente nuestro interés sino el del mundo entero.

Nadie puede negar que la paz universal es más segura y las diferentes discusiones internacionales se tratan en un espíritu más tranquilo desde la terminación de la guerra, que ha abierto un nuevo capítulo en las relaciones internacionales. Poco después de firmarse el tratado de paz parecía que las naciones no llegarían a entenderse, y la situación parecía cada vez peor. Hasta tal punto, que se creía que más o menos tarde, caería nuestro mundo, pero en las próximas generaciones, las antiguas condiciones del mundo volverían a reproducirse y la terrible lucha condenaría al mundo a no levantarse más.

Bajo estas condiciones de inseguridad y desconfianza empezó mi trabajo como ministro de Asuntos Exteriores. Empecé poco a poco a trabajar para ganar la confianza de Francia y paulatinamente nuestras relaciones fueron estrechándose hasta llegar a una verdadera reconciliación. Se me ha reprochado estar bajo la influencia de Briand, y precisamente a Briand se le ha hecho en Francia, por sus compatriotas, el reproche de estar bajo la influencia mía. Pero desde el primer momento hemos declarado que nuestra política está basada en la Liga de las Naciones.

No quiero que creáis por eso que la Liga de las Naciones hará la guerra imposible. Este resultado que quizá nunca pueda obtenerse podrá llegar solamente a la solución deseada después de largos años de esfuerzo y trabajo honrado para conseguirlo.

Después de la muerte de la Reina Doña Cristina

Una carta de Su Majestad el Rey y una circular del obispo de Madrid-Alcalá

En el «Boletín Oficial» del obispado de Madrid se ha publicado la siguiente carta del Rey: «Muy reverendos en Cristo, padres arzobispos, reverendos obispos, administradores apostólicos, vicarios capitulares de las iglesias de esta Monarquía y vicario general castrense:

Profundamente apenado mi ánimo por la inesperada muerte de mi muy amada madre, Su Majestad la Reina Doña Cristina (q. d. h.), he sido en esta gran tribulación que cieva vuestras preces al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma y para que nos conceda los consuelos que sólo nuestra santa fe católica puede dispensar en los momentos de dolor y en las grandes tristezas de la vida. En esta misma fe descanso mi confianza de que mi muy amada madre goza en la paz del Señor el premio debido a su bondad y a la ejemplaridad de sus virtudes con que nos edificó durante su paso por la tierra. Así lo pedimos a Dios fervorosamente.

Y seguro como estoy de hallaros asociados al inmenso duelo que aflige a la Real Familia, por la presente os ruego y encargo disponáis que en las iglesias de vuestra jurisdicción se celebren los sufrágios de consueño por el eterno descanso de la augusta finada.

En ello me serviréis, y de la presente y de lo que en su vista disponáis, daréis aviso a mi ministro de Justicia y Culto.

Dada en Palacio, a 8 de febrero de 1929.—Yo el Rey.—El ministro de Justicia y Culto, Gato Ponté Escartín.

Al excelentísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá.

Con la anterior carta de Su Majestad se ha insertado la siguiente circular del prelado:

«No era menester que nuestro augusto Monarca (q. d. h.), atribulado por la honda pena del fallecimiento de la Reina Madre Doña María Cristina (q. d. h.), que viste de luto a España entera, se dirigiera a nos con la precedente carta de ruego y encargo de oraciones y sufrágios por el alma de su querida madre, para que nos, en su nombre, le expresáramos, amados hijos, a elevar a Dios Nuestro Señor fervientes plegarias en favor del alma de la augusta señora que tan relevantes ejemplos de virtudes y de piedad

trifurca a la posteridad, y de dos que esta diócesis de Madrid-Alcalá es testigo de mayor excepción.

No hace un año que con ocasión de celebrarse el septuagésimo aniversario de su nacimiento os invitábamos a dar gracias al Altísimo por los muchos beneficios que nos había concedido con la preciosa vida de nuestra Reina madre, vida fecunda de altos ejemplos de caridad, de abnegación, de prudencia, de austeridad y de maternidad desvelos en la formación de su augusto hijo Su Majestad el Rey (q. d. g.), que la hacen pasar a la historia junto a las más egregias figuras de Reinas, como dechado de piedad cristiana y de acendrado catolicismo, modelo de esposas y de madres de Reinas y de señoras.

Para los que estamos unidos con los vínculos de la caridad y del amor cristiano, deben ser comunes las penas como las alegrías, por lo que es nos reunamos en aquella fecha alegre, debemos participar también hoy en la hora de la prueba y de la tribulación.

Pedimos a Nuestro Señor por el eterno descanso de su alma, por el consuelo y resignación de nuestro augusto Rey y la Real Familia, ante tan irreparable pérdida que aflige a toda la patria, pero mitiguese nuestro llanto con la cristiana esperanza de que las celestiales virtudes que en vida practicó Su Majestad la Reina Doña María Cristina, y que Madrid vio brillar en el Real Palacio de la plaza de Oriente, habrán sido premiadas por el Eterno Juez.

Dando, pues, cumplimiento al encargo de Su Majestad el Rey (q. d. g.), y a nuestros vivos deseos, venimos a disponer y mandamos:

Que en todos los templos parroquiales y de comunidades religiosas de nuestra amada diócesis se celebren solemnes funerales por el eterno descanso de Su Majestad la Reina Doña María Cristina (q. s. g. h.), invitando previamente a las autoridades.

En nuestra santa iglesia catedral ya hemos dispuesto, de acuerdo con nuestro excelentísimo cabildo, las honras fúnebres que se han de celebrar. Y exhortamos a nuestros amados diocesanos a que ofrezcan oraciones por dicho fin, concediéndoles cincuenta días de indulgencia por cada acto o sufrágio que hagan en favor del alma de la augusta señora.

Madrid, 8 de febrero de 1929.—Leopoldo, obispo de Madrid-Alcalá.

Funerales de entidades y corporaciones

En el templo nacional de Santa Teresa de Jesús, de la plaza de España, se celebrará, mañana martes, a las once, un solemne funeral en sufragio por el alma de Su Majestad la Reina Doña María Cristina.

En la capilla de las Religiosas de la Asunción, del Real Colegio de Santa Isabel, se ha celebrado un solemne funeral por la augusta señora.

La Real Archicofradía de María Santísima de las Mercedes celebrará el día 1 de marzo, a las once de la mañana, solemnes exequias por el eterno descanso de la Reina Doña Cristina, en la iglesia del convento de Religiosas Mercedarias de don Juan de Alarcón.

La Real Archicofradía de Indignos Esclavos del Santísimo Cristo del Desamparo, establecida canónicamente en la iglesia parroquial de San José, celebrará el día 27, a las once de la mañana, solemnes honras fúnebres por el eterno descanso de la Reina que fue protectora de dicha corporación.

El obispo de Sión oficiará en el responso. La oración fúnebre correrá a cargo del ilustre orador sagrado don Diego Tortosa, canónigo de la catedral de Madrid.

El V centenario de Juana de Arco

Fiestas en Vaucouleurs, Bar-le-Duc y Tours

VAUCOULEURS 23.—Esta mañana, las campanas del pueblo recordaron a sus habitantes que hace justamente cinco siglos, una joven que apenas contaba diez y siete años partió a la conquista de Orleans. El trayecto seguido por Santa Juana de Arco ha sido marcado por varios arcos de triunfo.

Hoy han sido inauguradas con solemnidad dos placas conmemorativas colocadas en la puerta llamada de Francia, por donde saliera Juana de Arco cuando marchó a Orleans a ver al Rey. Se han pronunciado con este motivo discursos por el obispo de Verdún, monseñor Ginsty, y por el ex gobernador militar de Estraburgo, general Puydraguin.

Mañana, en la iglesia de San Urbano, se celebrará una misa solemne.

Con motivo de las fiestas de Juana de Arco han llegado numerosísimos peregrinos.

BAR-LE-DUC 23.—Durante la celebración de las fiestas de Juana de Arco, un gran cortejo irá a Joinville (Alto Marne), marchando después, mañana por la mañana, a la abadía de San Urbano.

Desde las primeras horas de la mañana muchos autocars han traído numerosísimos forasteros para presenciar las fiestas. A las diez, en tres autocars, llegaron a Bar-le-Duc los delegados oficiales, marchando después a Vaucouleurs.

TOURS 23.—Entre las próximas fiestas que se celebrarán el próximo mes de abril, con motivo de conmemorarse el quinto centenario de Juana de Arco, figurará un acto que consistirá en la reconstrucción de la escena de reconocimiento, por la heroína francesa, del Rey Carlos VII.

El nuevo Estado pontificio

Las catacumbas serán propiedad del Vaticano. La ciudadanía de los súbditos de la Santa Sede

ROMA 23.—Se declara oficialmente que las catacumbas descubiertas hasta el presente y las que se descubran en lo venidero pertenecerán a la Santa Sede.

Hasta el presente por un acuerdo tácito la exploración de catacumbas se llevaba a cabo por la Comisión pontificia de arqueología sagrada, pero nada se había reglamentado jurídicamente.

Con respecto a la ciudadanía de los súbditos del Vaticano se declara oficialmente que en el convenio firmado por el Gobierno italiano se califica de súbditos a la soberanía de la Santa Sede a quienes establezcan su residencia en el territorio de la Ciudad del Vaticano.

La ciudadanía vaticana se obtendrá por el solo hecho de residir en su territorio, volviendo la ciudadanía italiana al cesar dicha residencia.

Se consideran súbditos italianos todos los sacerdotes, religiosos, incluso los obispos y cardenales, que residen en territorio italiano, haciéndose una sola excepción en favor de los cardenales de la curia que, a pesar de residir en Roma, conservarán la ciudadanía vaticana.

La ceremonia de la visita del Rey de Italia al Pontífice

ROMA 23.—El periódico «La Tribuna», hablando de la cuestión relativa al protocolo que habrá de observarse con motivo de la visita que ha de hacer al Pontífice el Rey de Italia, dice que el ceremonial, acordado ya entre las autoridades del Vaticano y las italianas, será idéntico al que rigió cuando Su Majestad el Rey de España hizo su visita al Pontífice.

La mesa en que se firmó el tratado

ROMA 23.—La mesa en que fue firmado el tratado de conciliación entre la Santa Sede y el Gobierno italiano procedía de las islas Filipinas, donde había sido construida. Figuró en la Exposición Milanesa celebrada en el Vaticano en 1925 con motivo del Año Santo, y había sido llevada a Roma, junto con una numerosa colección de objetos enviados por la misión de la Compañía de Jesús en el archipiélago filipino por el padre José Algué, S. J. Clausurada la Exposición, quedó dicha mesa en Roma, y fue trasladada al palacio de San Juan de Letrán.

Mide unos siete metros de longitud, por dos de ancho, y está sostenida por seis patas. Estas y el tablero son de una madera especial, designada con el nombre de «caoba de Filipinas», y que procede de un árbol de la familia de las leguminosas. Dicha madera tiene la propiedad de ser más densa que el agua, por lo cual, sumergida en ella, se hunde lo mismo que una piedra.

El tablero es de una sola pieza, y se le añadió un reborde de unos veinte centímetros de ancho, elaborado con madera de «afindalos», otro árbol indígena que también pertenece a la familia de las leguminosas. El «afindalo» llega a alcanzar alturas de más de 30 metros, y produce unas esquilas especiales que, trituradas y puestas en maceración, son utilizadas por los indios filipinos para pegar, igual que si fuese goma.

Toda la madera empleada en esta mesa histórica procede de la isla de Mindanao. Desde dos años antes de ser conducida a Roma había sido guardado entre el mobiliario del Observatorio establecido por los padres jesuitas en Manila, y fue utilizada, entre otras ocasiones, en las diferentes sesiones celebradas por el propio padre Algué y por varios funcionarios técnicos del Gobierno filipino para tratar de las construcciones asísmicas más propias para el archipiélago.

El concordato con Bulgaria

SOFIA 23.—Se asegura que el Gobierno conciliador en breve un concordato con el Vaticano si la Santa Sede deja de oponerse al matrimonio de la Princesa Giovanna con el Rey Boris.

Parce ser que, tal como Mussolini como el Consejo búlgaro, favorecen las relaciones de las casas reinantes; pero la Constitución del país exige que el Rey sea, precisamente, griego cismático.

Con este motivo se recuerda que un conflicto semejante se presentó cuando se trató del segundo matrimonio del Rey Fernando con la Princesa de Parma.

El homenaje a Vázquez de Mella

Mañana martes se cumple el primer aniversario de la muerte del que fue ilustre orador y político don Juan Vázquez de Mella.

Con este motivo, la comisión ejecutiva del homenaje al trillado tradicionalista ha organizado para mañana una velada, que se celebrará en la Academia de Jurisprudencia.

Tomarán parte en dicho acto don Martín de Asúa, de la Junta Central de Acción Católica; don Agustín González Amezcua y don Ricardo León, académicos; don Fidelino de Figueiredo, don Luis Martínez Kléiser, don Rafael Marín Lázaro, el ministro del Uruguay, señor Fernández Medina, y el exministro don Antonio Góicoechea.

AGUA DE SOLARES

La mejor de mesa.—Reina, 45 pral. Telef. 12.444

FOLLETON DE "LA EPOCA"

25 DE FEBRERO DE 1929

Los jóvenes historiadores de nuestro derecho

La historia de nuestro derecho es una ciencia que comienza. Hasta que don Eduardo de Hinojosa, maestro venerado de los historiadores del derecho español—dio a los estudios histórico-jurídicos de nuestra patria métodos verdaderamente científicos, la historia del derecho apenas si había dado frutos estimables entre nosotros. Ciertamente que como no cabe desconocer nuestra historia jurídica comienza a tener cultivadores desde Espinosa y Lorenzo de Padilla en el siglo XVI, y tomar incremento en el XVIII, pero, en realidad, el estudio sistemático y científico del desarrollo histórico del derecho español puede afirmarse que no empieza hasta que Hinojosa penetra con lucida mirada de investigador los horizontes oscuros de la historia de nuestro derecho. Y qué panorama tan rico y tan insospechado se abre a su mirada perdida siempre en las lejanías del pasado!

La historia ha sido durante mucho tiempo entendida equivocadamente como una sucesión de acontecimientos políticos. El investigador se ha preocupado solamente de averiguar cuántos años pudieran servir para ilustrar el relato de una batalla o la figura de un rey. Pero por el lado de esta historia exterior se agitan las cosas confusas de una organización social y jurídica, de una serie de instituciones tan complicadas como desconocidas, que respondían por completo al espíritu de cada época. Esta historia interna apenas si preocupó al historiador hasta que se acercó a ella don Eduardo de Hinojosa. De este modo, gracias a él, la historia del derecho vino a ser de la importancia máxima que hoy día tiene.

La historia de las instituciones tiene a ser la historia del derecho, se funde con ella en un trabajo apretado y armónico. Conocer que instituciones constituyeron la organización de un pue-

blo es saber en que moldes jurídicos se formó su constitución orgánica en un período determinado, sobre qué bases de derecho se asentó aquella y qué espíritu las informó y dio vida. La historia del derecho es, pues, algo fundamental en toda construcción histórica. Por debajo de los hechos externos la organización social y jurídica determina estos en muchos casos y les da una peculiar fisonomía. Toda historia, por tanto, que no se apoye en el conocimiento de las instituciones es una historia incompleta. Y lo triste es, precisamente, el que esté incompleta en gran parte la historia de nuestras instituciones, aunque ya se ha comenzado a arrebatarle sus secretos, domando con el palio de los siglos en el mar sin orillas de los documentos que encierran los archivos. La historia de las instituciones comienza a hacerse, en efecto, por la generación más joven de historiadores de nuestro derecho. A ella me quiero referir en este artículo.

Hinojosa—maestro sin par—nos dejó algo más que una obra excelente y copiosa: una escuela. A él se debe, en efecto, el interés suscitado en un grupo de jóvenes por los problemas que de continuo plantea la historia del derecho español. Hinojosa supo dejar tras de sí unos cuantos discípulos de la más pura categoría científica. Grupo que ha ido aumentando hasta formar hoy un núcleo de investigadores muy selecto que da un gran impulso—la verdad es que lo está ya dando—a los estudios de historia jurídica.

Comenzó Hinojosa por dejar al morir una labor, ya en marcha, en uno de los más altos organismos científicos de España: el Centro de Estudios Históricos. Y por dejarla, además, en las mejores manos: en las de su discípulo y sucesor en la cátedra de la Universidad Central, don Claudio Sánchez Albornoz. Esa labor es la sección de Historia del Derecho en dicho Centro, que ha sabido unir con un mismo espíritu científico las actividades histórico-jurídicas con una publicación de tipo excepcional, la mejor, sin duda, de las que sobre la especialidad se publican en Europa: el «Anuario de Historia del Derecho Español». El «Anuario» ha unido en sus páginas junto a los estudios de eminentes profesores extranjeros las obras de los jóvenes historiadores de nuestro derecho: Gato Sánchez, Ramos Loscertales, Ots Capdequí, Carande, Manuel Torres, Rubio Sacristán.

Ha correspondido, pues, al «Anuario de Historia del Derecho Español» la misión de reunir a los historiadores de nuestro Derecho en una

escuela caracterizada por una fisonomía común. A partir de su aparición puede ya hablarse de una escuela española de Historia del Derecho de la más firme base científica y llamada a dejar honda huella en los estudios históricos españoles. Con los trabajos en el «Anuario» se va, en efecto, ensanchando de manera considerable el horizonte de nuestros conocimientos de historia jurídica. Los cuatro tomos de que ya consta forman una recopilación preciosa para el investigador y señalan un avance fundamental para la Historia del Derecho en nuestra patria. El Centro de Estudios Históricos—albergue de nuestros mejores hombres de ciencia y su ilustre director, don Ramón Menéndez Pidal—pueden apuntar a su favor esta nueva tarea para la cultura española. Al patrocinio la publicación del «Anuario» acogido con los mayores elogios en los medios científicos extranjeros y dar medios al señor Sánchez Albornoz para que pueda llevarlo adelante, cumplen del mejor modo su misión científica y hacen honor al recuerdo del maestro Hinojosa.

Hinojosa ha tenido, además un continuador digno de su altura científica en la persona de don Laureano Díez Canseco, catedrático de Historia del Derecho en la Universidad de Madrid, maestro inmediato de la más joven generación de historiadores del Derecho. Magisterio singular, por cierto, el don Laureano. Desde luego fuera de las aulas: con preferencia en la mesa de un café a horas avanzadas de la madrugada. Enseñanza de orientación la de Canseco, de lo más jurídica que puede imaginarse. Sin darle importancia a nada, don Laureano discurrir, con el puño en la boca, de cualquier tema de historia jurídica, abriendo a cada instante perspectivas insospechadas al joven investigador que pueda ya lanzarse por ellas, seguro de lograr el fruto jugoso y apetecido.

Ningún maestro puede considerarse como tal hasta que no ha formado en torno suyo una escuela capaz de continuar su tarea según las normas por él apuntadas. La Escuela de Historia del Derecho Español, formada por Hinojosa y seguida después por Canseco, muestra ya frutos de espléndida eficacia científica. Don Claudio Sánchez Albornoz, profesor de Historia Antigua y Media de la Universidad Central, y don Gato Sánchez, catedrático de Historia del Derecho en la Universidad de Barcelona, están formando a su vez núcleos de nuevos investigadores. El primero con su certera labor en el Centro de Estu-

dios Históricos, donde un grupo de sus discípulos—acaso los más jóvenes historiadores de nuestro derecho—trabajan con entusiasmo en sorprender los secretos de nuestras instituciones medievales. Sánchez Albornoz es, además, el alma del «Anuario de Historia del Derecho Español», órgano excelente de esta escuela de historiadores juristas. Don Gato Sánchez, discípulo aventajadísimo de Hinojosa y de Canseco, está realizando desde su cátedra de Barcelona una labor de investigación que ha dado ya frutos de primer orden. La historia de nuestro derecho debe mucho a Gato Sánchez. Gracias a él han visto la luz documentos importantísimos que aclaran debidamente muchos puntos oscuros de nuestra historia jurídica. Debido a su iniciativa, la Facultad de Derecho de Barcelona ha dado a la imprenta una serie de publicaciones histórico-jurídicas de verdadera importancia.

Uno de los valores más destacados entre los jóvenes historiadores del derecho español es el profesor Manuel Torres de la Universidad de Salamanca. Acaso sea Torres el que esté mejor dispuesto para abarcar certeramente con una visión de conjunto la historia de nuestro derecho. Puntos de vista originales caracterizan la labor científica de este joven historiador. A Torres le debemos ya una obra de importancia esencial para saber la fisonomía auténtica de la constitución política y jurídica de todo un período. Me refiero a su trabajo «El estado visigótico», en el que sigue, aplicándolas a España con buen cimiento razonamiento, las concepciones de Von Below acerca del Estado medieval.

El grupo de historiadores del Derecho español, que hoy día trabajan con entusiasmo y eficacia, es ya numeroso y se hace imposible, por imperativos de espacio, hablar de todos con la amplitud que merecen. No solamente están incorporados a esta escuela los que son catedráticos de Historia del Derecho, como los profesores Gato Sánchez, Torres, Ots Capdequí, Sacristán, Soñen, Manilla, Gómez, Pifarré, Prieto Bances, Rinza, sino profesores de otras asignaturas, como don Ramón Carande, catedrático de Economía en Sevilla, don Alfonso García Valdecasas, profesor de Derecho Civil en Salamanca, y profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de la altura científica de don Agustín Millares, catedrático de Paleografía en la Central, investigador extraordinario y que en el «Anuario» ha publicado un trabajo de la importancia del título.

Los historiadores del derecho español son, en efecto, una escuela que comienza a tener cultivadores desde Espinosa y Lorenzo de Padilla en el siglo XVI, y tomar incremento en el XVIII, pero, en realidad, el estudio sistemático y científico del desarrollo histórico del derecho español puede afirmarse que no empieza hasta que Hinojosa penetra con lucida mirada de investigador los horizontes oscuros de la historia de nuestro derecho. Y qué panorama tan rico y tan insospechado se abre a su mirada perdida siempre en las lejanías del pasado!

La historia ha sido durante mucho tiempo entendida equivocadamente como una sucesión de acontecimientos políticos. El investigador se ha preocupado solamente de averiguar cuántos años pudieran servir para ilustrar el relato de una batalla o la figura de un rey. Pero por el lado de esta historia exterior se agitan las cosas confusas de una organización social y jurídica, de una serie de instituciones tan complicadas como desconocidas, que respondían por completo al espíritu de cada época. Esta historia interna apenas si preocupó al historiador hasta que se acercó a ella don Eduardo de Hinojosa. De este modo, gracias a él, la historia del derecho vino a ser de la importancia máxima que hoy día tiene.

La historia de las instituciones tiene a ser la historia del derecho, se funde con ella en un trabajo apretado y armónico. Conocer que instituciones constituyeron la organización de un pue-

blo es saber en que moldes jurídicos se formó su constitución orgánica en un período determinado, sobre qué bases de derecho se asentó aquella y qué espíritu las informó y dio vida. La historia del derecho es, pues, algo fundamental en toda construcción histórica. Por debajo de los hechos externos la organización social y jurídica determina estos en muchos casos y les da una peculiar fisonomía. Toda historia, por tanto, que no se apoye en el conocimiento de las instituciones es una historia incompleta. Y lo triste es, precisamente, el que esté incompleta en gran parte la historia de nuestras instituciones, aunque ya se ha comenzado a arrebatarle sus secretos, domando con el palio de los siglos en el mar sin orillas de los documentos que encierran los archivos. La historia de las instituciones comienza a hacerse, en efecto, por la generación más joven de historiadores de nuestro derecho. A ella me quiero referir en este artículo.

Hinojosa—maestro sin par—nos dejó algo más que una obra excelente y copiosa: una escuela. A él se debe, en efecto, el interés suscitado en un grupo de jóvenes por los problemas que de continuo plantea la historia del derecho español. Hinojosa supo dejar tras de sí unos cuantos discípulos de la más pura categoría científica. Grupo que ha ido aumentando hasta formar hoy un núcleo de investigadores muy selecto que da un gran impulso—la verdad es que lo está ya dando—a los estudios de historia jurídica.

Comenzó Hinojosa por dejar al morir una labor, ya en marcha, en uno de los más altos organismos científicos de España: el Centro de Estudios Históricos. Y por dejarla, además, en las mejores manos: en las de su discípulo y sucesor en la cátedra de la Universidad Central, don Claudio Sánchez Albornoz. Esa labor